

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.254/15

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, el artículo 20.1 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y art. 35 del Reglamento de Régimen y gobierno de la Mancomunidad, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local, se haya expuesto al público el Expediente de suplemento de crédito, núm. 2, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad celebrada el día 15 de diciembre, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad en el ejercicio 2.014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- La Junta de Administración de la Mancomunidad.

Ávila, a 24 de noviembre de 2.015.

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.